



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Declarar abierta la inscripción- llamado a concurso-cargo de auxiliar docente EX-2024-06487052- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

VISTO que por resolución RESCD-2025-312-E-UBA-DCT_FAGRO, se autorizó llamar a concurso para proveer un (1) cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Fisiología Animal (asignatura obligatoria: Bases Biológicas de la Producción Animal – carrera de Agronomía) del Departamento de Producción Animal. Cargo ocupado interinamente por el Biol. Carlos IRALA GIL y,

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 102 de la resolución RESCS-2022-666-E-UBA-REC, Reglamento para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Declarar abierta la inscripción del concurso dispuesto por resolución RESCD-2025-312-E-UBA-DCT_FAGRO para proveer un (1) cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial en la cátedra de Fisiología Animal (asignatura obligatoria: Bases Biológicas de la Producción Animal – carrera de Agronomía) del Departamento de Producción Animal, desde el 2 de junio de 2025 hasta el 1 de julio de

2025, ambos inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Las inscripciones se realizarán a través de la Plataforma TAD-UBA (<https://tramitesadistancia.uba.ar>), mediante el trámite “Solicitud de Inscripción a Concursos de Auxiliares Docentes- Facultad de Agronomía”, según lo dispuesto en el artículo 105 de la resolución RESCS-2022-666-E-UBA-REC, Reglamento para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares (<https://www.agro.uba.ar/concursos/auxiliares/instructivos>). Las mismas deberán ser presentadas sin excepción dentro del plazo establecido para este llamado (hasta las 13 hs. del día del cierre).

ARTÍCULO 3º.- Los interesados deberán adjuntar en la Plataforma TAD-UBA el formulario de inscripción, el formulario de antecedentes (ambos se descargan desde la página de la Facultad de Agronomía), el DNI (anverso y reverso), los títulos universitarios obtenidos (frente y dorso) y los certificados de legalización emitidos por la Dirección de Legalizaciones de la UBA, constancia SIET o Registro Público de Graduados Universitarios, según corresponda (<https://www.agro.uba.ar/concursos/auxiliares>).

ARTÍCULO 4º.- La legalización de los títulos universitarios se efectúa mediante la Plataforma TAD-UBA, trámite Legalización de Títulos para Concursos UBA (Requiere pago en concepto de legalización). Indicaciones en <https://www.legalizaciones.rec.uba.ar>

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, dese la más amplia difusión y agréguese a sus antecedentes.